



**San Pedro
Garza García**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
FAISMUN**

INFORME FINAL

JULIO 2024

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
NUEVO LEÓN**





ÍNDICE

Siglas y Acrónimos.....	iii
Introducción	1
I. Datos Generales del Fondo	3
II. Resultados y Productos	6
II.a Descripción del Programa	6
II.b Indicador Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.....	10
II.c Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión.....	12
II.d Avance de indicadores y análisis de metas	25
II.e Resultados (Cumplimiento de sus objetivos).....	26
II.f Efectos atribuibles.....	28
II.g Otros efectos.....	31
II.h Otros hallazgos.....	32
II.i Valoración	32
III. Cobertura.....	33
III.a Población Potencial (PP).....	33
III.b Población Objetivo (PO)	33
III.c Población Atendida (PA)	34
III.d Evolución de la cobertura	35
III.e Análisis de la cobertura	35
IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	36
IV.a) Aspectos comprometidos entre 2017-2023.....	37
IV.b Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.....	41
V. Conclusiones de la Evaluación.....	45
V.a Conclusiones.....	45
V.b Fortalezas.....	46
V.c Retos y recomendaciones.....	47
V.d Avances del Fondo en los ejercicios fiscales analizados	48
V.e Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.....	48
V.f Fuentes de información.....	50



V.g Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	50
Ficha Técnica de Evaluación.....	52
Bibliografía	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Proceso del Programa “Vivienda Adecuada” Ramo 33	9
Tabla 2. Indicador PMD 2021-2024	10
Tabla 3. Avance indicador PMD 2021-2024	12
Tabla 4. Indicador Estratégico – Fin.....	13
Tabla 5. Avance indicador Fin	16
Tabla 6. Indicador Estratégico – Propósito	16
Tabla 7. Avance indicador Propósito.....	18
Tabla 8. Indicador Estratégico – POA Rehabilitación.....	18
Tabla 9. Avance indicador POA Rehabilitación	20
Tabla 10. Indicador de Gestión – SHCP 1	21
Tabla 11. Avances Indicador de Gestión – SHCP 1	22
Tabla 12. Indicador Estratégico – POA Atención Titulares	23
Tabla 13. Avance indicador POA Atención Titulares.....	24
Tabla 14. Avance de indicadores y análisis de metas	26
Tabla 15. Programa Anual de Evaluación, 2017-2023	28
Tabla 16. Apoyos por colonia y beneficiario	34
Tabla 17. ASM PAE 2017	37
Tabla 18. ASM PAE 2021	39
Tabla 19. Avance en el cumplimiento de los ASM	42
Tabla 20. Presupuesto FAISMUN 2017-2023.....	48
Tabla 21. Resumen Avance Físico-Financiero 2023	50

ÍNDICE DE FIGURAS Y GRÁFICAS

Figura 1. Criterios de SemafORIZACIÓN.....	26
Gráfica 1. Población Atendida FAISMUN, 2018-2023	35



Siglas y Acrónimos

AFF – Avances Físico - Financieros

COG – Clasificador por Objeto del Gasto

CONAC – Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CREMA – Indicadores Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, y Adecuados

EED – Evaluación Específica de Desempeño

FODA – Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GpR – Gestión para Resultados

MIR – Matriz de Indicadores para Resultados

MML – Metodología de Marco Lógico

PA – Población atendida

PbR-SED – Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

PMD – Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

PO – Población objetivo

PP – Población potencial

Pp – Programa presupuestario

ROP – Reglas de Operación

UR – Unidad Responsable

Introducción

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**, en adelante denominado como el Fondo, se lleva a cabo como parte del *Programa Anual de Evaluación 2024 del Municipio de San Pedro Garza García*.

La EED tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño del Fondo con base en información proporcionada por la(s) Unidad(es) Responsable(s) que ejerce(n) recursos del FAISMUN, así como de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

En este contexto, la EED tiene los siguientes objetivos específicos:

- Reportar los resultados y productos del fondo evaluado respecto al ejercicio 2023, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del fondo.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2023 respecto a años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del fondo.
- Identificar fortalezas, los retos y las recomendaciones del fondo.
- Contar con una evaluación integral de desempeño de los temas de política pública valorados en la evaluación específica de desempeño, con una ficha narrativa y una ficha de monitoreo y evaluación del fondo que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

El esquema y contenido general de la EED se divide en seis apartados los cuales se desarrollan mediante trabajo de gabinete y la información proporcionada por las instancias responsables.



El primer apartado se refiere a los datos generales del Fondo lo que permite establecer el contexto general sobre el cual opera el FAISMUN. El segundo apartado se denomina Resultados/Productos y está enfocado en presentar una descripción general del Fondo, el análisis de avances y metas de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 y de los indicadores de resultados, servicios y gestión, el cumplimiento de objetivos, hallazgos y una valoración sobre los indicadores. En el tercer apartado se muestra la identificación de poblaciones análisis de la cobertura y su evolución. El cuarto apartado se centra en el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y sus avances; en el quinto apartado se señalan las principales conclusiones, fortalezas, retos y recomendaciones, fuentes de información y otros elementos. Finalmente, la última sección muestra los datos del evaluador externo.

I. Datos Generales del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene como Unidad Administrativa encargada del manejo y asignación de los recursos federales a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mientras que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Bienestar Social es la Unidad Responsable de la ejecución de las obras de infraestructura social a desarrollarse en el municipio, en particular aquellas relacionadas con *mejorar las condiciones de las viviendas de la población más vulnerable para cubrir las carencias de calidad y espacios de habitabilidad*.

Se considera que el FAISMUN, antes Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), inició operaciones en el año 1998 derivado de la creación del Ramo 33, el cual se estableció a partir de la reforma al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la cual se incorporaron al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 1998 las denominadas "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipal" entre las que se incluyó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se divide en el Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

En este sentido el artículo 33 de la LCF establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social podrán ser destinados a los rubros de *"agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector, salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social"*.

En el caso del municipio de San Pedro Garza García se observa que en los últimos siete años los recursos se han ejercido para el mejoramiento de la vivienda a través de las partidas de gasto 582 – Viviendas y 611 - Edificación habitacional.

El presupuesto asignado del Fondo para el ejercicio fiscal 2023 establecido en el Acuerdo¹ para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal es de \$ 7´408,344 pesos que representan el 0.7% del total de recursos transferidos al estado de Nuevo León bajo este rubro y que en los últimos años ha sido destinado para la dignificación de viviendas de la población que presenta mayores carencias.

El Fondo se vincula al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 directamente en el Eje II. Desarrollo Social e Inclusión a nivel de objetivo, estrategias y línea de acción conforme a la siguiente estructura:

Objetivo: II.5. Contribuir al fortalecimiento de los hogares más vulnerables a través de la regularización y mejora de su infraestructura básica.

Estrategia: II.5.1. Mejorar la calidad de vida de las familias sampetrinas mediante la dignificación en la vivienda.

5.1.1. Generar acciones sociales e inversiones que dignifiquen la calidad de vida en la vivienda.

5.1.2. Brindar apoyo en el mejoramiento y conservación de las viviendas que contribuyan a la dignificación de la calidad de vida de las familias que habitan en zona vulnerable.

El FAISMUN no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica del Fondo pero se identifica un Programa que a nivel municipal ejerce los recursos federales y se denomina *Programa "Vivienda Adecuada"* Ramo 33; asimismo, se lleva a cabo el seguimiento de los avances y proyectos a través de indicadores que son reportados trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sin embargo, estos mecanismos de seguimiento no

¹ Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del estado de Nuevo León, de las aportaciones federales a que se refiere el anexo metodológico al convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios", para el ejercicio fiscal del año 2023.



cumplen en su totalidad con los elementos establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML) como lo es la definición de un resumen narrativo u objetivo. De manera adicional el Pp Bienestar incluye algunos indicadores relacionados a las acciones de mejoramiento de la vivienda, que si bien no son actividades que ejerzan exclusivamente recursos del Fondo pueden ser consideradas dentro del análisis.

Por lo anterior, considerando las características y rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con el objetivo de llevar a cabo un análisis más completo del Fondo se realizó una revisión del *Programa "Vivienda Adecuada" Ramo 33* que por sus objetivos, bienes, servicios y población objetivo se relacionan con obras y acciones sociales básicas que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. En este sentido el *Programa "Vivienda Adecuada" Ramo 33* está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano siendo la Dirección de Bienestar Social el área responsable de su operación.

II. Resultados y Productos

Este apartado del informe consiste en el análisis del desempeño del Fondo a partir de la valoración de los indicadores vinculados al Eje y objetivo estratégico del PMD 2021-2024 y su relación con los objetivos y características del FAISMUN, así como el análisis de los avances de algunos de los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR del Programa “Vivienda Adecuada” Ramo 33 y los que se reportan trimestralmente a la SHCP lo que permite presentar los principales resultados y hallazgos.

II.a Descripción del Programa

El Programa “Vivienda Adecuada” Ramo 33 se encarga de proveer infraestructura de pisos, techos, muros y ampliaciones a los hogares vulnerables del municipio para que estos cuenten con las condiciones básicas para acceder a una vivienda digna. Este Programa inició en 2017 bajo la denominación de Programa “Dignificación de Vivienda” la cual se mantuvo hasta 2023, año en el cual modificó su nombre para cumplir con lo establecido en la Ley de Vivienda federal.

El Programa no cuenta con un documento diagnóstico o una MIR en el cual se definan sus objetivos; sin embargo, considerando el tipo de acciones que se realizan y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal con relación a los destinos de gasto del Fondo es posible determinar un objetivo central relativo al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales que permita reducir el rezago en infraestructura social básica. A partir de lo anterior es importante que la UR defina un objetivo específico del Programa el cual debe estar enfocado en el mejoramiento a la vivienda, siendo este el rubro de gasto que históricamente se ha ejercido con los recursos del Ramo 33.

En este sentido y considerando que los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen la obligatoriedad para que los municipios que ejercen recursos federales cuenten con una evaluación del

desempeño periódica que verifique el “grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” se sugiere que la UR elabore los insumos necesarios para poder atender los distintos tipos de evaluación a los que el Fondo pueda estar sujeto iniciando con un diagnóstico elaborado a partir del documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios” que permita determinar aspectos clave en el diseño del Fondo como es la definición de la problemática central, las causas, efectos, objetivos, poblaciones, estrategias de cobertura, focalización y demás información relevante del Fondo. Asimismo, se recomienda la elaboración de una MIR específica del Fondo que contemple las acciones que se realizan a través de las distintas etapas del proceso de ejecución del Programa “Vivienda Adecuada” Ramo 33.

La operación del Programa se encuentra definida en el documento denominado *Manual de Políticas y Procedimientos para el Programa “Vivienda Adecuada” Ramo 33* en el cual es posible identificar las distintas actividades que la UR ejecuta desde la difusión y promoción del Programa hasta la etapa de entrega de apoyos y seguimiento. En este sentido resulta relevante identificar en primera instancia dos aspectos esenciales para entender la operación del Programa, el primero es la población a la cual van dirigidos los apoyos y el segundo los criterios o requisitos de elegibilidad que deben cumplir los interesados para acceder a estos.

La población a la cual va dirigido el Programa es posible definirla como las personas y/o familias que de acuerdo a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) presentan carencias en términos de “calidad de espacios de la vivienda”, así como de “acceso a servicios básicos de la vivienda”. Estas carencias son verificadas por el Programa a partir de la aplicación de un estudio socioeconómico que permite conocer el grado de rezago o marginación que presenta la vivienda de la persona solicitante.



Con relación a los criterios de selección del Programa se establecen los siguientes:

- a) Ser ciudadano residente del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Ser mayor de edad comprobable.
- c) Comprobar vulnerabilidad y/o carencia a través de "Estudio Socioeconómico".
- d) Comprobar titularidad del predio y/o construcción a través de escrituras oficiales.
- e) Comprobar que vive actualmente en el domicilio a través de algún comprobante de domicilio (agua, luz, gas).
- f) No haber participado el año consecutivo anterior en el Programa.

En cuanto a los apoyos que el Programa otorga estos son definidos en un catálogo de conceptos que actualiza la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda y se compone de techos, pisos, cuartos, baños, muros y servicios básicos.

A manera de contexto la Tabla 1 muestra las diferentes etapas del proceso del Programa que permiten llevar a cabo las acciones necesarias para la entrega de apoyos relativos al mejoramiento de las viviendas.

Tabla 1. Proceso del Programa "Vivienda Adecuada" Ramo 33

Promoción

- Se lleva a cabo en zonas vulnerables del municipio a través de flyers, visitando casa por casa, en los "Centros Mover", Comités Comunitarios y en medios digitales.

Inscripción

- Mayores de edad que vivan en San Pedro y que entreguen "Solicitud de Apoyo de Vivienda Adecuada" la cual se presenta de manera presencial a través de los Enlaces Comunitarios, la Dirección del Bienestar Social, Centros Mover y en línea en la página web del municipio. Así como la aplicación del estudio socioeconómico.

Elegibilidad

- Se deben cumplir los criterios de selección del Programa (documentación y estudio socioeconómico) y una vez pasados los filtros se realiza una visita técnica para valorar necesidades y factibilidad de apoyo. En caso de ser aprobada la solicitud se notifica mediante una "Carta de Aceptación al Programa de Vivienda Adecuada", en caso de rechazo se notifica vía una "Carta de Notificación de No Ingreso al Programa de Vivienda Adecuada".

Proyección

- Se actualiza el catálogo de conceptos base y se proyecta la solución de cada vivienda aprobada estableciendo un costo aproximado, posteriormente se elabora la "Propuesta de Solución de Vivienda Adecuada" la cual debe ser aprobada por el beneficiario y un testigo.

Selección

- Se comunica oficialmente la fecha de inicio de ejecución, se firma una "Carta Compromiso" de participación en el Programa y se programa visita de la Dirección General de Comunicación Social para documentar la intervención.

Licitación

- Se inicia el proceso adquisitivo de acuerdo al marco normativo vigente donde se revisa y valida la documentación y suficiencia presupuestal para la elaboración de la orden de pago correspondiente.

Supervisión y Ejecución

- Se comunica el cronograma de trabajo, se realizan supervisiones semanales (evidencia fotográfica y bitácora de obra), así como la bitácora de seguimiento de los enlaces comunitarios. Se realizan comprobaciones de que los bienes y servicios cumplan con la calidad y características requeridas y se emite un dictámen por vivienda mejorada.

Entrega

- Se documenta la mejora de las viviendas (fotografías y videos) y se firma por parte del beneficiario, proveedor y dos testigos del Municipio la entrega de la obra mediante una "Carta de Conformidad y Satisfacción de Obra" y se integra el expediente de la obra.

Comprobación

- La Coordinación de Infraestructura revisa dentro de un periodo de seis meses posterior a la entrega las viviendas para ejercer las garantías necesarias en caso de ser necesario.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Bienestar Social

II.b Indicador Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El Fondo, tal como se establece anteriormente, se vincula con el Eje II. Desarrollo Social e Inclusión particularmente con el Objetivo: II.5. Contribuir al fortalecimiento de los hogares más vulnerables a través de la regularización y mejora de su infraestructura básica. En este sentido, el PMD 2021-2024 define para el Eje II un total de 12-doce indicadores los cuales no señalan con claridad el objetivo al cual se asocia y que permitirá dar seguimiento al cumplimiento de la meta establecida.

En el caso del FAISMUN y considerando las acciones que se han realizado con los recursos transferidos al municipio se identifica al indicador "Número de viviendas dignificadas" como aquel que permite dar un seguimiento al cumplimiento del objetivo en términos del mejoramiento de la vivienda como uno de los rubros señalados en la LCF. La Tabla 2 muestra la información del nombre, definición y meta del indicador mencionado.

Tabla 2. Indicador PMD 2021-2024

Nombre del indicador	Número de viviendas dignificadas.
Definición del indicador	Mide la cantidad total de viviendas que recibieron al menos un apoyo de mejora de las condiciones de vivienda (sanitario, piso firme, techo o paredes, cuarto por hacinamiento).
Meta 2021-2024	270 viviendas

Fuente: Elaboración propia con información del PMD 2021-2024 de San Pedro Garza García

Con relación a la información cualitativa del indicador se señala lo siguiente:

- El indicador no cumple con los criterios CREMA², no es auto explicativo y tampoco está contextualizado. La información disponible en el PMD 2021-2024 no establece el objetivo al cual se vincula y la población que se busca beneficiar siendo que los grados de marginación, pobreza y desigualdad son de los menores a nivel nacional.
- El indicador no es una relación de dos o más variables, por lo que al ser un valor absoluto no es posible identificar si la meta de viviendas dignificadas es significativa para el cumplimiento del objetivo de "[...] fortalecimiento de

² Los criterios CREMA se refieren a los atributos de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreables y Adecuado.

los hogares más vulnerables a través de la [...] mejora de su infraestructura básica" dado que no hay un valor de referencia.

- No se cuenta con un valor de línea base, el cual debería ser calculado para el año 2021.
- No se establece en una ficha técnica la frecuencia con la que se estará realizando la medición y actualización de los avances. En este sentido se sugiere establecer una medición anual, considerando que la ejecución de las acciones para la dignificación de viviendas se realiza regularmente durante el segundo semestre del año.
- No se definen los medios de verificación que permitan corroborar la información reportada y saber si los datos son públicos o de su interno del municipio.

La Tabla 3 muestra el avance y meta mensual de la variable *Número de viviendas dignificadas* en la cual se observa un cumplimiento del 100%, donde es importante mencionar que dichos avances corresponden a la totalidad de las obras realizadas con recursos federales y con recursos propios del municipio. En términos generales se observa un comportamiento adecuado considerando que la ejecución de las acciones se lleva generalmente en el segundo semestre de cada año debido a la disponibilidad de los recursos federales, el periodo de solicitud de inscripción al Programa, los procesos relativos a la revisión y viabilidad técnica de las viviendas seleccionadas, así como los procesos administrativos para llevar a cabo la licitación y adjudicación de los proyectos de mejoramiento de las viviendas.

Sin embargo, y considerando que las obras se ejecutan generalmente entre julio y diciembre se observa que en el reporte de avance se está duplicando el registro de las viviendas beneficiadas ya que el número total de viviendas registradas en 2022 es el mismo valor que se reportó en enero de 2023; y un caso similar se observa al revisar los avances reportados de 2023 y enero de 2024. Lo anterior es realizado por la UR para poder acumular los avances del año inmediato anterior, por lo que el avance real se considera lo reportado al finalizar el último ejercicio fiscal el cual incluye el acumulado de los años anteriores. En este caso el valor a diciembre de 2023 se compone de las viviendas de 2022 y 2023.

Asimismo, se observa que la planificación de las metas corresponde a los periodos de ejecución de las obras, sin que se muestre un retraso significativo en el seguimiento mensual.

Tabla 3. Avance indicador PMD 2021-2024

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
2022	Avance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9	45	59
	Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9	45	59
2023	Avance	59	0	0	0	0	0	0	0	9	14	11	16	109
	Meta	59	0	0	0	0	0	0	0	0	20	30	0	109

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Bienestar Social

Con base en lo anterior, en términos del cumplimiento de la meta para el periodo 2021-2024 que se establece en el PMD se observa que con el cierre de 2023 se registra un avance de 40.4% el cual se considera en riesgo ya que el nivel de cumplimiento está por debajo del 50%. En cuanto a la contribución relativa del FAISMUN al mejoramiento de las 109 viviendas, se observa que a través de la ejecución de los recursos del Fondo se logró la edificación y construcción de techos, pisos, baños y cuartos completos en 59 viviendas (27 en 2023 y 32 en 2022) lo que representa un 54.1% del total.

Con base en lo anterior es importante que para lograr el cumplimiento de la meta del PMD 2021-2024 previo al término de la administración, la Unidad Responsable deberá ejecutar un total de 161 obras en vivienda durante 2024 tanto con recursos federales como propios para cumplir con el objetivo planteado.

II.c Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

El análisis de los indicadores de desempeño permite conocer el cumplimiento de los objetivos definidos para el Fondo, así como los establecidos en la MIR y otros mecanismos de seguimiento y que son reportados trimestralmente por la UR; es por ello que para este análisis se debe considerar lo siguiente.

- a. El Programa “Vivienda Adecuada” Ramo 33 no cuenta con una MIR, por lo que no cuenta con objetivos e indicadores definidos conforme a la MML; pero se cuenta con el avance físico financiero de los proyectos

ejecutados que serán considerados como parte del seguimiento trimestral de los indicadores de gestión.

- b. A nivel de Programa Operativo Anual (POA) se cuenta con 2-dos indicadores específicos de acciones relativas a las viviendas atendidas con recursos del Ramo 33 que para el análisis se consideran dentro del seguimiento de los indicadores estratégicos.
- c. Los indicadores reportados a la SHCP son de tipo gestión.
- d. El Pp Bienestar, si bien no ejerce recursos únicamente de FAISMUN, es posible vincular ciertas acciones e indicadores que son consistentes con los rubros que señala la LCF y que pueden ser considerados como parte de la valoración del Fondo en particular los de nivel Fin y Propósito.

Para el análisis se contemplan un total de 8-ocho indicadores de desempeño de los cuales 3-tres indicadores son de tipo estratégico y se encuentran definidos a nivel de Fin y Propósito del Pp Bienestar y en el Programa Operativo Anual de la Secretaría, 3-tres indicadores de tipo gestión que son reportadas a instancias federales, 1-uno del POA de la Secretaría y se considera 1-uno relativo al agregado de las obras/indicadores plasmados en el avance físico financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal sobre el cual se realizará una valoración general de la información reportada.

❖ **Indicadores estratégicos**

Para el caso del análisis de los indicadores estratégicos del Fondo, el cual como se menciona anteriormente no cuenta con una MIR definida para el ejercicio fiscal 2023 por lo cual se realiza la valoración a partir de la coincidencia identificada en el Pp Bienestar. La información cualitativa del indicador de Fin del Pp Bienestar se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Indicador Estratégico – Fin

Resumen Narrativo	Contribuir a la mejora del bienestar de la población vulnerable del municipio de SPGG a través de mejorar la calidad de espacios y el acceso a servicios básicos de la vivienda.
Nombre	Tasa de variación de carencias en la vivienda sobre servicios básicos, calidad y espacios

Definición	Viviendas ubicadas en las colonias que atiende la Secretaría de Desarrollo Social y Humano que carecen de acceso a servicios básicos, calidad y espacios habitables, respecto al periodo anterior.
Sentido del indicador	Descendente
Método de cálculo	(Porcentaje de la población carente de acceso a calidad y espacios en la vivienda en el periodo actual + Porcentaje de la población carente de acceso a servicios básicos en la vivienda en el periodo actual) / (Porcentaje de la población carente de acceso a calidad y espacios en la vivienda en el periodo anterior + Porcentaje de la población carente de acceso a servicios básicos en la vivienda en el periodo anterior)
Unidad de medida	Tasa de variación
Frecuencia de medición	Anual
Año base	2020
Valor Línea base	0
Meta 2023	15%
Medio de verificación	Evaluación de la Política de Desarrollo Social del CONEVAL

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de San Pedro Garza García

Con relación a la información cualitativa del indicador se señala lo siguiente:

- El indicador no cumple con los criterios CREMA, no es auto explicativo y tampoco está contextualizado. Se sugiera modificar la redacción a "Variación de viviendas ubicadas en colonias con alto grado de marginación con carencias servicios básicos, calidad y espacios"
- El método de cálculo no corresponde con el nombre y unidad de medida; la fórmula de una variación debe expresarse como $((\text{Porcentaje de la población carente de acceso a calidad y espacios en la vivienda en el periodo actual} + \text{Porcentaje de la población carente de acceso a servicios básicos en la vivienda en el periodo actual}) / (\text{Porcentaje de la población carente de acceso a calidad y espacios en la vivienda en el periodo anterior} + \text{Porcentaje de la población carente de acceso a servicios básicos en la vivienda en el periodo anterior})) - 1) * 100) * 100$ por lo que debe modificarse para obtener el valor correcto.

- Las variables no son excluyentes, es decir puede ser que una persona presente carencias en el acceso a calidad y espacios en la vivienda y al mismo tiempo no cuenten con acceso a servicios básicos en la vivienda por lo que puede existir una sobrestimación en el valor del indicador.
- La frecuencia de medición del indicador si bien cumple con la MML es incorrecta en el sentido que la disponibilidad de la información no es anual y su generación no depende del municipio; sino que son estimadas y publicadas por CONEVAL a partir de la estadística generada por INEGI en los Censos y Conteos de Población. Estas estimaciones se realizan con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años en cumplimiento al artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social.
- No se muestra el valor de la línea base como referencia para el análisis relativo al avances y la definición de la meta para el periodo correspondiente.
- El medio de verificación no señala la periodicidad de publicación de datos ni el nombre del documento o base de datos.

Con relación al análisis cuantitativo del indicador se reporta el avance de 2023 con un valor de 1.6949153; sin embargo, dado que la fuente de información, en este caso CONEVAL, actualiza las cifras de manera quinquenal a partir de los datos recopilados en los Censos y Conteos de Población no es factible realizar una valoración sobre los avances de los últimos ejercicios fiscales.

Adicionalmente, y tomando los valores reportados por CONEVAL en la base de datos *Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020 Indicadores de pobreza por municipio*³ y replicando el método de cálculo se observa que el valor reportado por la Dirección de Bienestar Social es distinto al cálculo con las cifras publicadas por CONEVAL. El cálculo con las estimaciones de CONEVAL utilizando los valores 2015 y 2020 y con la fórmula señalada en la Tabla 4 es el

³ Disponible para descarga en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

siguiente $(2.4 + 0.3) / (3.6 + 0.2) = 0.710526315789474$. Por lo anterior se sugiere revisar la información presentada en el informe de avances.

Con relación al cumplimiento de la meta 2023 la Tabla 5 muestra el comportamiento reportado en el periodo señalado y donde se observa que el porcentaje de cumplimiento es de 11.3%, lo que indica un comportamiento por debajo de lo esperado lo cual puede ser resultado de una sobrestimación de la meta o bien un error en los avances reportados.

Tabla 5. Avance indicador Fin

(a) Meta 2023	(b) Avance reportado	(c) % avance respecto a la meta $c = b/a$	Comentarios
15%	1.6949153%	11.3%	Los valores presentados se calcularon con base en la información reportada por la UR, incluyendo el método de cálculo; por lo que se deben considerar las observaciones de párrafos anteriores para realizar las acciones de mejora respectivas.

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de San Pedro Garza García

El segundo indicador estratégico corresponde al definido a nivel Propósito y su información se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. Indicador Estratégico – Propósito

Resumen Narrativo	Mejorar la calidad de espacios y el acceso a servicios básicos de la vivienda de la población vulnerable del municipio de SPGG.
Nombre	Porcentaje de viviendas rehabilitadas
Definición	Viviendas ubicadas en las colonias atendidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano cuya infraestructura (piso, muros, techos, sanitarios, cuartos) ha sido rehabilitada
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	$((\text{Número de viviendas que recibieron apoyo para techo} + \text{Número de viviendas que recibieron apoyo para piso} + \text{Número de viviendas que recibieron apoyo para sanitarios} + \text{Número de viviendas que recibieron apoyo para muros} + \text{Número de viviendas$

	que recibieron apoyo para cuartos) / Total de viviendas que requieren el apoyo) * 100
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición	Anual
Año base	2020
Valor Línea base	0
Meta 2023	80%
Medio de verificación	Expedientes por vivienda

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de San Pedro Garza García

Con relación a la información cualitativa del indicador se señala lo siguiente:

- El indicador no cumple con los criterios CREMA, no es auto explicativo y tampoco está contextualizado. Se sugiera modificar la redacción a “Porcentaje de viviendas ubicadas en zonas con alto grado de marginación con acciones de infraestructura social básica”.
- Se sugiere definir un indicador específico de FAISMUN el cual puede ser definido como “Porcentaje de viviendas con acciones de rehabilitación y/o construcción de baños, techos y cuartos ejecutadas con recursos del FAISMUN”. En este sentido, como parte de las acciones para atender el ASM derivado del proceso de evaluación 2017, en el cual se señala la necesidad de contar con una MIR para el seguimiento a las acciones del Fondo y el cual no ha sido atendido.
- El resumen narrativo no cumple con la sintaxis de la MML, aunque si es posible identificar la población objetivo y el resultado esperado, la redacción debe modificarse. Una sugerencia es “Las viviendas ubicadas en zonas con alto grado de marginación y pobreza del municipio acceden a obras de construcción y rehabilitación de techos, pisos, muros y baños”
- La frecuencia de medición si bien es correcta, sería de mayor utilidad que se actualice de manera semestral.
- El método de cálculo es correcto, pero no es posible saber si al momento de cuantificar las variables del numerador las viviendas están siendo contabilizadas más de una vez siendo que una vivienda puede acceder a más de un apoyo. Adicionalmente, se sugiere incorporar un indicador que

muestre el promedio de apoyos entregados en vivienda como referencia de las acciones ejecutadas por el Fondo.

- El medio de verificación no señala la periodicidad de publicación de datos ni el nombre del documento o base de datos.
- No se muestra el valor de la línea base como referencia para el análisis relativo al avances y la definición de la meta para el periodo correspondiente.

Con relación al análisis cuantitativo del indicador únicamente se cuenta con información de 2023, el cual si bien tiene una frecuencia anual reportó su información de manera mensual. En la Tabla 7 se observa el avance y la meta donde a partir de los valores reportados se presenta un cumplimiento de 125%.

Tabla 7. Avance indicador Propósito

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
2023	Avance	0	0	0	0	0	0	0	0	45.3	64	78.7	100	100
	Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	20	40	60	80	80

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Bienestar Social

Con base en lo anterior, se considera que las metas mensuales están subestimadas y no son retadoras; algo que se refleja en el mismo sentido con la meta anual la cual fue superada en 25%.

El tercer indicador estratégico del análisis se define en el POA de la Dirección de Bienestar Social y su información se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Indicador Estratégico – POA Rehabilitación

Resumen Narrativo	No disponible, pero debería incorporarse y definirse en una MIR específica del Fondo.
Nombre	Rehabilitar viviendas con recursos federales del ramo 33
Definición	Rehabilitar viviendas beneficiadas con recursos federales del ramo 33
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	Al no ser una relación de dos variables se define como variable "X"

Unidad de medida	Número de viviendas rehabilitadas del programa Ramo 33
Frecuencia de medición	Mensual
Año base	No se cuenta con información
Valor Línea base	No se cuenta con información
Meta 2023	30
Medio de verificación	No se cuenta con información

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de San Pedro Garza García

Con relación a la información cualitativa del indicador se señala lo siguiente:

- Al no estar definido en una MIR no se cuenta con un objetivo que cumpla con la sintaxis de la MML.
- El indicador no es una relación de dos o más variables, por lo que al ser un valor absoluto no se cuenta con un valor de comparación o referencias sobre el cual se mida el avance.
- El indicador no cumple con los criterios CREMA, no es auto explicativo y tampoco está contextualizado. Se sugiere replantear el nombre y fórmula del indicador como "Porcentaje de viviendas con acciones de rehabilitación y mejora con recursos del Ramo 33".
- La frecuencia de medición debe ser semestral o trimestral toda vez que las acciones se llevan a cabo en periodos específicos del año.
- No se cuenta con un medio de verificación que señale la UR que genera la información, la periodicidad de publicación de datos ni el nombre del documento o base de datos.
- No se muestra el valor de la línea base como referencia para el análisis relativo al avances y la definición de la meta para el periodo correspondiente.

La Tabla 9 muestra el avance y meta de la variable *Rehabilitar viviendas con recursos federales del ramo 33* en donde se observa, como en los indicadores analizados anteriormente, que las acciones ejecutadas por el Fondo se realizan en el segundo semestre del año. En ambos años se observa un cumplimiento superior al 100%, con un porcentaje de avance de 106.7% y 108.0% respectivamente.

Tabla 9. Avance indicador POA Rehabilitación

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
2022	Avance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	23	32
	Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	10	0	30
2023	Avance	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	5	13	27
	Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	8	8	25

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Bienestar Social

Con relación a la planeación de las metas se observa que es adecuada; sin embargo, se debe analizar si los retrasos en la ejecución de las obras (en el 2022) son atribuibles a la operación del Fondo o se deben a factores externos, como puede ser los trámites administrativos (licitación y contratos) o son atribuibles a los proveedores adjudicados. (y si las mejoras observadas en el 2023 fueron atribuidas a ajustes en estos rubros)

- **Indicadores de gestión**

El análisis de los indicadores de gestión inicia con los indicadores de gestión correspondientes a los que de manera trimestral la Secretaría de Finanzas y Tesorería reporta a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SHCP y que se enfocan más en el seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN.

Es importante señalar que los indicadores definidos por la SHCP se seleccionaron para el análisis toda vez que de acuerdo a la LCF su seguimiento y reporte es una obligación para el municipio; sin embargo, el diseño y estructura de los indicadores no es competencia municipal y estos no pueden modificarse; por lo tanto, no se establecen acciones de mejora. Por otro lado, los indicadores y la información que se captura en la MIDS pueden ser utilizadas como referencia para definir los objetivos de nivel Actividad de la MIR de FAISMUN.

Los indicadores reportados a la SHCP se definen a continuación:

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

El primer indicador se identifica con la clave 181467 y su información cualitativa se presenta en la Tabla 10.

Tabla 10. Indicador de Gestión – SHCP 1

Nombre	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Definición	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	$(\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición	Trimestral
Año base	No aplica
Valor Línea base	No aplica
Meta 2023	0
Medio de verificación	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de San Pedro Garza García

Con relación a la información cualitativa del indicador se emiten observaciones sobre su diseño aun cuando estos no son definidos por el municipio.

- El indicador no cumple con los criterios CREMA, no es auto explicativo y tampoco está contextualizado. Se sugiere no utilizar acrónimos.
- El indicador no se considera relevante ya que únicamente muestra la proporción de los proyectos realizados sin proveer información sobre acciones realizadas, poblaciones o áreas de enfoque beneficiadas, avance de proyectos o tipos de apoyos.

La Tabla 11 muestra los avances reportados durante los cuatro trimestres de 2023.

Tabla 11. Avances Indicador de Gestión – SHCP 1

Periodo	Meta	Realizado al periodo	% Avance	Observaciones UR
1	0	0	N/D	Aún no se cuenta con la asignación de proyectos
2	100	0	0	Proyectos de obra en proceso adquisitivo
3	100	0	0	Sin observación
4	100	0	0	Sin observación

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de San Pedro Garza García

- Al no contar con avances del indicador durante 2023 no es factible realizar una valoración sobre su desempeño en términos de los proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso f) de la LCF las entidades, municipios y demarcaciones territoriales deberán *“Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social [...] el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley”*; en este sentido no se identifica evidencia de la carga de los avances en la MIDS y únicamente encontrándose una referencia en la información pública disponible en las bases de datos sobre *“Gasto Federalizado (Indicadores)”* publicada por la SHCP que menciona que *“Se registró un total de 27 proyectos en la MIDS”* en el apartado de *“AVANCE_JUSTIFICACION_DETALLE”*. Lo anterior es relevante ya que como se observa en secciones posteriores del informe, derivado del PAE 2017 se definió un ASM relativo al registro oportuno de la información solicitada en la MIDS y del cual no se tiene evidencia de su cumplimiento.

Para el caso de los indicadores *Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS* y *Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS* no se lleva a cabo el análisis respectivo dado que la totalidad de las acciones de vivienda que realiza el municipio con recursos del FAISMUN se clasifican como de

“contribución directa”; y por lo tanto, no se genera información para los dos rubros señalados.

El segundo indicador de gestión se encuentra definido en el POA de la Dirección de Bienestar Social y se muestra en la Tabla 12.

Tabla 12. Indicador Estratégico – POA Atención Titulares

Resumen Narrativo verificación	No disponible, pero debería incorporarse y definirse en una MIR específica del Fondo.
Nombre	Atender a Titulares propietarios de las viviendas beneficiadas con recursos federales del ramo 33.
Definición	Atender a Titulares propietarios de las viviendas beneficiadas con recursos federales del ramo 33.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	Al no ser una relación de dos variables se define como variable “X”
Unidad de medida	Número de beneficiarios
Frecuencia de medición	Mensual
Año base	No se cuenta con información
Valor Línea base	No se cuenta con información
Meta 2023	240
Medio de verificación	No se cuenta con información

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de San Pedro Garza García

Con relación a la información cualitativa del indicador se señala lo siguiente:

- Al no estar definido en una MIR no se cuenta con un objetivo que cumpla con la sintaxis de la MML.
- Se sugiere adecuar el nombre del indicador para que haga referencia directa al Fondo, la propuesta de mejora se define como “*Atender a Titulares propietarios de las viviendas beneficiadas con recursos federales del FAISMUN*”.
- El indicador no es una relación de dos o más variables integradas en una fórmula que defina su diseño, no obstante, se le puede dar seguimiento de forma limitada a través de las metas establecidas para tal fin.
- El indicador no cumple con los criterios CREMA, no es auto explicativo y tampoco está contextualizado. Se sugiere replantear el nombre y fórmula

del indicador como “Porcentaje de titulares propietarios de las viviendas beneficiadas con recursos federales del Ramo 33 que recibieron visita de seguimiento”.

- La frecuencia de medición debe ser semestral o trimestral toda vez que las acciones se llevan a cabo en periodos específicos del año.
- No se cuenta con un medio de verificación que señale la UR que genera la información, la periodicidad de publicación de datos ni el nombre del documento o base de datos.
- No se muestra el valor de la línea base como referencia para el análisis relativo al avances y la definición de la meta para el periodo correspondiente
- La meta anual no corresponde con la sumatoria de las metas mensuales establecidas en el documento de seguimiento.

La Tabla 13 muestra el avance y meta de la variable “Atender a Titulares propietarios de las viviendas beneficiadas con recursos federales del ramo 33” en donde se observa que en 2023 la meta no se alcanzó al presentar un avance de 74.2%, en el caso de 2022 la meta tuvo un avance de 100%.

Debido a la inconsistencia en los valores totales, la información anual se obtuvo de la suma mensual en los rubros de avance y meta.

Tabla 13. Avance indicador POA Atención Titulares

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
2022	Avance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	19	127	240
	Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	19	127	240
2023	Avance	0	0	0	0	0	0	0	0	27	36	19	13	240
	Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	32	32	32	32	240

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Bienestar Social

Con relación a la planeación de las metas no se considera adecuada dado que como se observa en indicadores anteriores las obras no son ejecutadas en un mismo periodo o mes específico, sino que el avance es gradual por lo que las visitas de seguimiento a los titulares de las viviendas beneficiadas deberían presentar el mismo comportamiento. Por ello, al plantear el indicador como un porcentaje

como se señala en párrafos anteriores, se podría eliminar dicho problema. Una sugerencia es plantear la fórmula como (Titulares propietarios de las viviendas beneficiadas con recursos federales del Ramo 33 que recibieron visita de seguimiento / Titulares propietarios que fueron notificados del inicio de las obras ejecutadas con recursos federales del Ramo 33) * 100.

Finalmente, como parte del análisis de los indicadores de gestión se realiza la valoración del conjunto de variables que se reportan de manera trimestral en el avance físico-financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

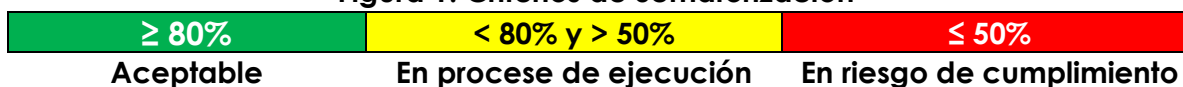
Si bien las variables no cuentan con objetivos o una ficha con información cualitativa si muestran los avances a un mayor nivel de mayor desagregación que el resto de los indicadores previamente evaluados. En este sentido se presentan algunas recomendaciones que permitirán al Fondo generar indicadores de desempeño con información que reporta de manera periódica y que no se ve reflejada en una MIR.

- Se pueden generar indicadores específicos sobre las acciones que se ejecutan con recursos del Ramo 33, en particular lo relativo a la construcción y/o rehabilitación de cuartos, baños y techos. Por ejemplo, *Porcentaje de viviendas con acciones de construcción y/o rehabilitación de baños.*
- Se puede llevar a cabo el seguimiento físico y financiero de manera agregada, es decir a nivel de viviendas; por ejemplo, con indicadores de *Porcentaje de viviendas con acciones de construcción y/o rehabilitación concluidas o bien Porcentaje de recursos devengados para la construcción y/o rehabilitación de viviendas.*

II.d Avance de indicadores y análisis de metas

Para realizar la valoración de los indicadores se establece un semáforo de cumplimiento que permite determinar el nivel de avance respecto a la meta. En este sentido la Figura 1 muestra para cada nivel de semaforización los rangos y el estatus de del indicador con los valores reportados hasta 2023.

Figura 1. Criterios de Semafización



La Tabla 14 resume los elementos más relevantes derivados del análisis sobre el avance de los indicadores y la definición de sus metas. Las observaciones específicas de cada uno de los indicadores se muestran en la sección previa de este informe.

Tabla 14. Avance de indicadores y análisis de metas

Indicador	Tipo	Avances		Meta			
		Cuenta con datos	Cumple meta / objetivos	Adecuada	Laxa	Factibles	Avance respecto a meta / Semáforo
Número de viviendas dignificadas	PMD	Sí	Parcialmente (en proceso)	Sí	No	Sí	62.2% /
Tasa de variación de carencias en la vivienda sobre servicios básicos, calidad y espacios	MIR	Sí	No	No	Sí	No	11.3% /
Porcentaje de viviendas rehabilitadas	MIR	Sí	Sí	No	Sí	Sí	125.% /
Rehabilitar viviendas con recursos federales del ramo 33	POA	Sí	Sí	Sí	No	Sí	108.0% /
Atender a Titulares propietarios de las viviendas beneficiadas con recursos federales del ramo 33.	POA	Sí	Sí	No	No	No	74.2% /

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Bienestar Social

II.e Resultados (Cumplimiento de sus objetivos)

La valoración de los resultados del Programa a partir del cumplimiento de sus objetivos y metas deben considerar el origen y tipo de los indicadores analizados en este informe.

- En el caso del indicador vinculado al PMD se observa que el municipio se encuentra en proceso de ejecución de la meta, si bien es cierto que durante los primeros dos años de la administración 2021-2024 se han realizado acciones en materia de dignificación de la vivienda es importante mencionar que la tendencia mostrada hasta el momento pudiera no ser la

óptima para dar cumplimiento a la meta de 270 viviendas, por lo que es indispensable establecer estrategias de atención para poder beneficiar al mayor número de personas durante 2024, así como establecer los supuestos (factores externos) que pudieran afectar el cumplimiento de dicha meta.

- En el caso de los indicadores definidos en la MIR, en particular el de *Porcentaje de viviendas rehabilitadas* se observa que su comportamiento ha sido aceptable y de mantenerse bajo este nivel de desempeño tendrá un impacto directo en la contribución a la meta del PMD. Por otro lado, el indicador *Tasa de variación de carencias en la vivienda sobre servicios básicos, calidad y espacios* no ha tenido el comportamiento esperado el cual puede ser el resultado de una sobrestimación de la meta; sin embargo, al no contar con una metodología que la sustente no es posible conocer los criterios utilizados para su definición.
- En el caso de los dos indicadores definidos en el POA se observa que en el caso del indicador *Rehabilitar viviendas con recursos federales del ramo 33* se han cumplido los objetivos y metas de manera satisfactoria lo que contribuye a los objetivos de la planeación municipal. En el caso del indicador *Atender a Titulares propietarios de las viviendas beneficiadas con recursos federales del ramo 33* dado que su comportamiento no alcanza un nivel aceptable, sería importante analizar si las causas para no estar alcanzando la meta son derivadas de algún procedimiento interno o bien son atribuibles a la disposición que muestran los beneficiarios para recibir a personal de la dependencia, el cual podría ser definido como un supuesto dentro de la MIR sugerida de FAISMUN.
- En cuanto a los indicadores de SHCP estos no muestran avances que permitan valorar el desempeño; sin embargo, en el caso del indicador *Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS* es necesario revisar si el incumplimiento de la meta se debe a que el proceso de planeación para este tipo de proyectos no fue el adecuado y se estableció una meta incorrecta o bien que efectivamente no se ejecutaron los proyectos que requerían ser reportados en la MIDS.

II.f Efectos atribuibles

En esta sección se muestran los resultados relevantes de las evaluaciones externas realizadas al FAISMUN en los últimos años y de las cuales se han derivado una serie de acciones encaminadas a la mejora continua y a fortalecer distintos aspectos relativos al diseño, operación, resultados y seguimiento del Fondo.

La Tabla 15 muestra los años y tipo de evaluaciones que se realizaron al FAISMUN por instancias externas y que se encuentran establecidas en el Programa Anual de Evaluación para el periodo 2017-2023.

Tabla 15. Programa Anual de Evaluación, 2017-2023

PAE	Tipo de evaluación
2017	Específica de Desempeño
2018	No se realizó evaluación
2019	Consistencia y Resultados
2020	No se realizó evaluación
2021	Procesos
2022	No se realizó evaluación
2023	No se realizó evaluación

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de San Pedro Garza García

A continuación, se enlistan las principales recomendaciones derivadas de las evaluaciones aplicadas al Fondo, así como la valoración correspondiente.

- Específica de desempeño, PAE 2017
 - La información referente a la definición y cuantificación del área de enfoque (potencial, objetivo y atendida) que permita medir la cobertura de atención por parte del Municipio de San Pedro Garza García para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 no es clara en sus documentos, ya que plasman que son viviendas, colonias, localidades y personas, lo cual se necesita homologar con una clara y concisa definición y cuantificación.
 - Derivado del análisis de la evolución presupuestaria del FISM-DF 2016, se observa que, sólo el 10.71% fue devengado y ejercido respecto al total del porcentaje presupuestal del ejercicio fiscal

2016, lo que representa que \$4, 601,579.05 pesos no se ejercieron en dicho ejercicio fiscal.

- Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Programa de Dignificación de la Vivienda.
- No se tiene información referente a la definición y cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, la cual permita medir la cobertura de atención por parte del Municipio de San Pedro Garza García de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
- En los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Sistema del Formato Único (SFU) a nivel financiero, proyectos e indicadores, no se observa el adecuado seguimiento correspondiente al ejercicio fiscal analizado (2016).

Con relación a los hallazgos seleccionados en esta sección se identifican algunos aspectos que continúan sin ser atendidos en particular la definición, caracterización y cuantificación de la PP y PO en un documento institucional y que de manera similar para 2023 se identifican algunos indicadores y variables que no son reportados de manera correcta en los formatos de avance físico financiero. Asimismo, como se menciona existen Pp's que por su diseño podrían ser utilizados para el seguimiento del Fondo; sin embargo, en el caso del Programa "Vivienda Adecuada" Ramo 33 este no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.

En cuanto a las recomendaciones que han sido atendidas se identifica que el Fondo no registra subejercicios significativos y que se han programado las acciones necesarias para poder ejercer los recursos del Ramo 33.

- Consistencia y Resultados, PAE 2019
 - No se cuenta con un diagnóstico completo que permita disponer de un retrato de la situación del área de cobertura en el municipio

impide tener un análisis completo del problema de pobreza en el lugar, así como de sus causas y efectos.

- Realización de una MIR que sí responda al establecimiento de objetivos alcanzables, claros y medibles
- No se cuenta con Planes Estratégicos ni Programas Operativos.
- La población de objetivo y potencial no se encuentra cuantificada ni claramente definida en algún documento institucional.

Derivado de los hallazgos del informe final y de la información revisada durante el análisis de gabinete de la presente evaluación se identifica que la UR del Fondo no ha logrado implementar la totalidad de las recomendaciones, en particular la falta de un diagnóstico específico del Fondo a nivel municipal cuya estructura o contenido se derive del documento *Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios* establecido por CONEVAL. Asimismo, no se cuenta con una MIR cuyos objetivos e indicadores se determinen a partir de lo establecido en la LCF en términos de rubros de gasto y objetivo del fondo.

- Procesos, PAE 2021
 - Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano no está actualizado, corresponde a la estructura organizativa de la administración gubernamental previa.
 - En el marco normativo vigente que establece las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano no se especifican las relacionadas a contratación y supervisión de obra o de mejoramiento de vivienda.
 - Algunos de los procesos del programa no están documentados en el Manual, tales como el de producción de bienes y servicios (registro de proyectos en la MIDS, captura de avance físico y financiero en el SRFT y contraloría social (integración y seguimiento a los CPS).

- Proceso que es difuso y que no se encuentra generando todos los productos establecidos en la normatividad de participación social del FISMDF es el de contraloría social y satisfacción de usuarios.

Con relación a los hallazgos de la evaluación de procesos se observa que la UR ha logrado incorporar las acciones de mejora señaladas en el informe final, principalmente la actualización del manual de operación específico del Fondo, así como del marco normativo que para la administración 2021-2024 otorgó las atribuciones necesarias a la Secretaría de Desarrollo Humano para coordinar las obras y acciones necesarias para el mejoramiento de las viviendas.

II.g Otros efectos

Esta sección muestra hallazgos y recomendaciones relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo, donde se identifican dos en particular que, aunque no se derivan de una MIR de FAISMUN deben ser consideradas para fortalecer el diseño del Fondo y del Programa "Vivienda Adecuada" Ramo 33.

- Específica de desempeño, PAE 2017
 - Realizar un análisis del diseño de la MIR del Programa Dignificación de la Vivienda implementado en el municipio de San Pedro Garza García, y adecuarla conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Lo anterior, en relación a la redacción del Fin, Propósito y Componente, y el análisis de los involucrados para definir los Componentes suficientes y necesarios, así como sus Actividades.
- Consistencia y Resultados, PAE 2019
 - Falta de un marco teórico sobre los beneficios de la dignificación de viviendas inhibe la construcción de indicadores más adecuados a nivel Propósito y Fin.

Tras la revisión de los documentos del Fondo se observa que ambas recomendaciones no han sido atendidas por la UR toda vez que no existe una MIR específica del Fondo que cumpla con las estructura y elementos de la MML, mientras que tampoco se identifica el desarrollo del marco teórico dentro de un

documento institucionalizado (diagnóstico) que muestre que la intervención realizada en términos de construcción y rehabilitación de techos, cuartos y baños sea una alternativa eficiente para mejorar las condiciones de las viviendas de la población más vulnerable y para disminuir las carencias de calidad y espacios de habitabilidad.

II.h Otros hallazgos

Con relación a los hallazgos a nivel de Componentes y Actividades en evaluaciones externas se identifica que estos se enfocan en la mejora de objetivos y la correcta sintaxis del resumen narrativo conforme a lo establecidos en la MML, así como la definición de indicadores que permitan el seguimiento de los mismos.

En este sentido, y considerando que las recomendaciones se realizaron con base en el Programa Dignificación de Vivienda; se reafirma la necesidad de contar con una MIR específica de FAISMUN la cual debe ser congruente con el Programa “Vivienda Adecuada” Ramo 33 y los elementos que hasta el momento ha desarrollado la UR.

II.i Valoración

La valoración general de este apartado de la evaluación muestra que si bien se cuenta con herramientas para el seguimiento de las acciones del Fondo estas no se desarrollaron con base en la MML. En particular no se cuenta con una MIR del FAISMUN ni del Programa “Vivienda Adecuada” Ramo 33 lo que afecta el análisis del desempeño. Con relación a las variables e indicadores que se consideraron en la revisión se observa que existen aspectos de mejora principalmente en la definición de los indicadores y métodos de cálculo, así como fortalecer algunos elementos cualitativos como son la frecuencia con la que se miden y los medios de verificación. Un aspecto relevante y que no se observa en los documentos del Fondo es que no identifican externalidades negativas que puedan afectar el cumplimiento de las metas.

En cuanto al diseño del Fondo, y considerando que el alcance de la evaluación no permite ahondar en aspectos específicos como el diagnóstico, estrategias de

atención o la lógica horizontal y vertical de la MIR se detectan varias áreas de oportunidad que requieren ser atendidas como lo es la definición de un problema central o la caracterización y cuantificación de poblaciones.

Asimismo, se identifica que existen algunas recomendaciones derivadas de evaluaciones externas de ejercicios fiscales anteriores que no han sido atendidas en su totalidad y que no han permitido establecer el diseño del Fondo.

III. Cobertura

El tercer apartado de la evaluación se centra en la revisión y análisis de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Fondo.

III.a Población Potencial (PP)

La PP del Fondo no se encuentra definida en ningún documento por lo que no es posible hacer una valoración sobre su caracterización ni su cuantificación.

Considerando lo anterior se sugiere definir a la PP de la siguiente manera:

- Las viviendas ubicadas en el Municipio de San Pedro Garza García que presenten carencias por calidad y espacios de la vivienda y/o que presenten carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda

La PP deberá estimarse a partir de los datos de medición de la pobreza en particular los indicadores de pobreza publicados por CONEVAL que utilizan el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

III.b Población Objetivo (PO)

La PO, al ser un subconjunto de la PP tampoco se encuentra definida ni cuantificada en algún documento institucional y por lo tanto no es posible hacer una valoración de la misma.

En congruencia con la PP sugerida en párrafos anteriores se presenta la siguiente propuesta para su definición.

- Las viviendas ubicadas en el Municipio de San Pedro Garza García que presenten carencias por calidad y espacios de la vivienda y/o que presenten carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda que no han sido beneficiadas en ejercicios fiscales anteriores con acciones de mejoramiento de techos, pisos, baños y cuartos.

La cuantificación de la PO deberá considerar para su estimación el promedio anual de viviendas que han sido beneficiadas en ejercicios fiscales anteriores con recursos del FAISMUN, así como el costo promedio por vivienda para realizar acciones de construcción y rehabilitación.

III.c Población Atendida (PA)

La PA del Fondo se define como las viviendas que recibieron al menos un apoyo de mejora de las condiciones de vivienda (sanitario, piso firme, techo o paredes, cuarto por hacinamiento).

La PA para el ejercicio fiscal 2023 fue de 27-veintisiete viviendas que fueron beneficiadas con la edificación y construcción de techos, pisos, baños y cuartos completos. La Tabla 16 muestra la distribución de los apoyos desagregando por colonia y especificando el total de mujeres y hombres que habitan las viviendas donde se realizaron las acciones de techos, pisos, baños y cuartos.

Tabla 16. Apoyos por colonia y beneficiario

Colonia	Viviendas	Personas que habitan la vivienda		
		Mujeres	Hombres	Total
SAN PEDRO 400	10	28	23	51
LAS CANTERAS	4	13	14	27
SAN FRANCISCO	2	5	7	12
LUCIO BLANCO 2	2	3	6	9
PLAN DE AYALA	1	6	3	9
LOS PINOS	1	4	3	7
LUCIO BLANCO 3	1	3	4	7
CENTRO SAN PEDRO	1	3	3	6
EL OBISPO	1	2	4	6
LAZARO GARZA AYALA	1	3	3	6
REVOLUCION	1	4	1	5
VISTA MONTAÑA	1	2	3	5

Colonia	Viviendas	Personas que habitan la vivienda		
		Mujeres	Hombres	Total
VILLAS DEL OBISPO	1	2	1	3
TOTAL	27	78	75	153

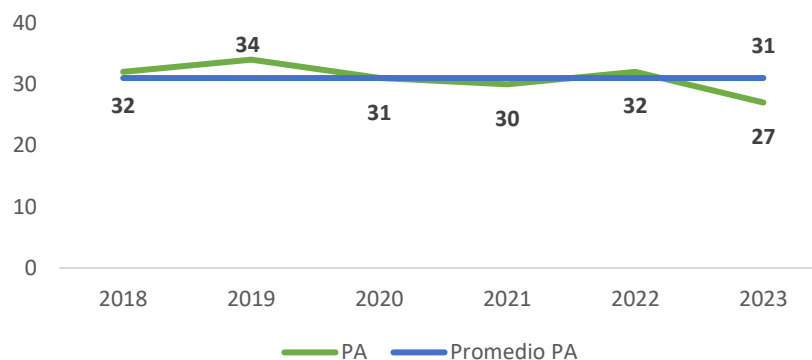
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la UR

Se sugiere utilizar la información generada por el Fondo como insumo para definir indicadores para la MIR de FAISMUN, y utilizar los datos que genera la UR en términos de los tipos de apoyo, personas beneficiadas, viviendas y localidades o colonias.

III.d Evolución de la cobertura

La Figura 2. muestra la PA para el periodo 2018-2023 de acuerdo a la información reportada por la Dirección de Bienestar Social.

Gráfica 1. Población Atendida FAISMUN, 2018-2023



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Bienestar Social

Tal como se señaló anteriormente de 2018 a 2022 las mejoras a la vivienda se reportaron a través del Programa “Dignificación de Vivienda”, siendo que para 2023 la denominación cambió sin afectar los tipos de acciones que se llevan a cabo con los recursos del FAISMUN.

Los datos generados (como la media y tendencia) por el Fondo y los programas de vivienda debe ser utilizada para realizar las proyecciones de cobertura y establecimiento de metas y de esta manera fortalecer el diseño de estos.

III.e Análisis de la cobertura

El análisis de la cobertura del Fondo se limita al comportamiento de la PA ya que no se cuenta con estimaciones o referencias que permitan conocer la proporción de las viviendas que han sido atendidas respecto a la PO o sobre las metas establecidas para el periodo 2018-2023.

Considerando lo señalado en el párrafo anterior, se observa que la PA de 2023 ha sido la más baja registrada en los últimos seis años, un comportamiento que resulta significativo toda vez que durante el año referido el municipio recibió en términos nominales el mayor presupuesto con más de \$ 7.4 mdp, por lo que resulta importante para el Fondo analizar los criterios que utilizó para determinar las viviendas atendidas.

Asimismo, se observa que el promedio anual en el periodo 2018-2023 es de 31 viviendas, lo que pone a lo realizado en 2023 por debajo con una diferencia de 4-cuatro viviendas.

IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En este apartado del informe se presenta una revisión de las evaluaciones señaladas en el en el Programa Anual de Evaluación y en particular de los documentos de trabajo como parte del seguimiento del Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Se analizan un máximo de 5-cinco aspectos susceptibles de mejora definidos en el documento de trabajo de cada una de las evaluaciones realizadas. Posteriormente se lleva a cabo una valoración del avance en las acciones de mejora comprometidas y se determina el porcentaje de avance de los mismos con base en la evidencia que de sustento a su cumplimiento y el documento de seguimiento de cada evaluación.

En el periodo 2017-2023 se llevaron a cabo 3-tres evaluaciones de las cuales se derivaron el mismo número de documentos de trabajo; a continuación, se muestran los ASM seleccionados para cada año donde el PAE estableció la evaluación del FAISMUN y el análisis de su cumplimiento.

IV.a) Aspectos comprometidos entre 2017-2023

En esta sección se enlistan los principales aspectos de mejora señalados en los documentos de trabajo para cada una de las evaluaciones realizadas en el periodo 2017-2023.

- **PAE 2017**

El PAE 2017 señala la realización de una evaluación de específica de desempeño de la cual se definieron 4-cuatro ASM y de los cuales se analizan el 100%. La Tabla 17 muestra el ASM, las actividades realizadas, los resultados esperados y la evidencia que sustente su cumplimiento.

Tabla 17. ASM PAE 2017

No.	ASM	Actividades	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
1	Realizar un análisis del diseño de la MIR del Programa Dignificación de la Vivienda implementado en el municipio de San Pedro Garza García, y adecuarla conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Lo anterior, en relación a la redacción del Fin, Propósito y Componente, y el análisis de los involucrados para definir los Componentes suficientes y necesarios, así como sus Actividades.	Elaboración de la matriz de indicadores utilizando la metodología del marco lógico	Tener un planteamiento adecuado del programa y sus objetivos, así como de cada uno de sus componentes, utilizando una metodología de planeación que ayude a programar adecuadamente las actividades y pueda medir adecuadamente los resultados de la aplicación de dicho recurso	Informe de avance y oficialización de documentos en donde se registren el árbol de objetivos, el árbol de problemas y la matriz de indicadores del programa referenciado.
2	Realizar el registro de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales	Vincular los reportes de la dependencia ejecutora del recurso con los que se deben enviar a la SEDESOL	Contar con el registro de la información correspondiente a la MIDS en tiempo y forma con apego a la normatividad	Formato de reportes enviados a la SEDESOL Delegación Nuevo León para la validación del registro en el sistema MIDS.

No.	ASM	Actividades	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
	(SIIPSO) en tiempo y forma (es decir, que corresponda al ejercicio fiscal de los recursos), y con apego a la normatividad aplicable. Lo anterior para fortalecer el destino, ejercicio y los resultados, y tener mecanismo de planeación, control y seguimiento de las acciones derivadas de la utilización de los recursos del FISM-DF.	Delegación Nuevo León para su registro en la MIDS, establecer relación de trabajo y vinculación efectiva para la captura de la información de la ejecución del recurso en el municipio.	aplicable al FISM-DF	
3	Documentar la definición y cuantificación de las áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del Municipio de San Pedro Garza García para que sea clara y precisa la cobertura de atención, y focalicen mejor las acciones derivadas de los recursos del FISMDF.	Definir y documentar las áreas de enfoque que se deben atender con los recursos de este programa	Sin información	Documento oficial que forme parte del proceso de planeación del programa y en donde se defina de una manera clara y precisa el área de enfoque y en consecuencia la cobertura de implementación del mismo
4	Realizar y homologar el seguimiento del FISM-DF en los informes trimestrales requeridos en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a nivel financiero, proyectos e indicadores, y que sea correspondiente al ejercicio fiscal de la ejecución; lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de gasto,	Volver a revisar la homologación de Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a nivel financiero, proyectos e indicadores / Gestionar y documentar la prórroga en su caso para justificar el cierre del ejercicio en	Formatos homologados en el Sistema SFU y el portal PASH / y ejecución en tiempo y forma del recurso federal o en su caso gestionar y documentar la prórroga para justificar el cierre del ejercicio en un periodo posterior.	Formatos homologados / ejecución del recurso federal en tiempo y forma y en su caso con la prórroga correspondiente.

No.	ASM	Actividades	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
	transparencia y rendición de cuentas, y mejorar el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF en términos de eficacia, eficiencia y calidad.	un periodo posterior.		

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la UR

- **PAE 2019**

El PAE 2019 señala la realización de una evaluación de consistencia y resultados de la cual no se cuenta con el documento de trabajo donde se definan los ASM por lo cual no es posible seleccionar los más significativos ni realizar una valoración de los mismos.

- **PAE 2021**

El PAE 2021 señala la realización de una evaluación de procesos de la cual se definieron 41-cuarenta y un ASM y de los cuales se analizan el 12% del total. La Tabla 18 muestra el ASM, las actividades realizadas, los resultados esperados y la evidencia que sustente su cumplimiento.

Tabla 18. ASM PAE 2021

No.	ASM	Actividades	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
1	El programa no cuenta con un sistema de monitoreo de indicadores de gestión que considere las actividades sustantivas de los procesos y su correspondiente establecimiento de metas, lo cual impide conocer la realización efectiva de las actividades.	Gestionar la elaboración en conjunto con la Dirección de Planeación de la Unidad de Gobierno para Resultados indicadores de gestión de las actividades estratégicas y de gestión.	Indicadores de gestión y un sistema de monitoreo adecuado	Indicadores de gestión
2	El proceso de planeación del programa es adecuado	Gestionar y confirmar la elaboración de	Instrumento que permita obtener información	Diagnóstico de Necesidades de Vivienda en las

No.	ASM	Actividades	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
	<p>mientras tenga vigencia el diagnóstico municipal de las colonias de atención; una vez que éste se actualice, se podría identificar otras necesidades de infraestructura social básica por lo cual al proceso de planeación se le incluiría la actividad de identificación/valoración de las necesidades de las colonias de atención, considerando además como una de las fuentes primordiales el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza del año respectivo.</p>	<p>un censo de detección de necesidades en las colonias de atención del municipio; ante el área responsable y Titular de la Secretaría.</p>	<p>sobre las necesidades de atención de vivienda en las colonias vulnerables.</p>	<p>18 colonias vulnerables de San Pedro</p>
3	<p>La Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios no tiene un formato de criterios de elegibilidad que indique cuáles son los criterios o las respuestas que debe contener éste para el otorgamiento del apoyo del programa. Si bien se anota en el Manual que la selección es con base en los criterios establecidos por el FISMDF, no se especifican cuáles son estos y en específico el puntaje que debe tener este formato para ser beneficiado por el programa. Además, no es clara la pregunta sobre si tiene un ingreso menor a la línea de bienestar, ésta podría ser subjetiva.</p>	<p>Elaborar un formato base de criterios de elegibilidad que indique las respuestas y puntaje para considerar a una persona como beneficiaria o no beneficiaria del programa (establecer una línea de corte); considerando además los criterios para la priorización de solicitudes excedentes.</p>	<p>Definir y tener claro los criterios de elegibilidad para los perfiles de ciudadanos que aplican a los apoyos del programa de Dignificación de Vivienda.</p>	<p>Guía de Criterios de Elegibilidad</p>
4	<p>La propuesta de modificación al proceso de solicitud de apoyos implica una</p>	<p>Actualizar en el Manual de Políticas y Procedimientos</p>	<p>Mayor transparencia en el proceso de solicitud del</p>	<p>Manual de Dignificación de Vivienda actualizado</p>

No.	ASM	Actividades	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
	modificación también al de selección de beneficiarios. Las actividades que implica la selección de beneficiarios con base en los criterios de elegibilidad continúan, así como las recomendaciones planteadas al respecto, solo que estarían incluidas dentro del proceso de solicitud de apoyos. El proceso de selección de beneficiarios en este sentido estaría guiado por la suficiencia presupuestal anual (Véase el Anexo 3 de flujogramas el correspondiente a la propuesta de modificación al proceso de selección de beneficiarios).	del Programa Dignificación de Vivienda el proceso de selección de beneficiarios.	apoyo, además de la integración del padrón de beneficiarios.	
5	No se encontró algún mecanismo para la verificación de la calidad de los materiales ni para el proceso de contratación ni luego del proceso de adjudicación.	Elaborar mecanismos para la verificación de la calidad de los materiales, tanto en la compra como en la instalación.	Efectividad en la compra e instalación de materiales, así como reducción de garantías	Manual de Dignificación de Vivienda actualizado

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la UR.

IV.b Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

En esta sección se describen los avances de los ASM comprometidos en los documentos de trabajo y se determina el porcentaje de avance en función de la evidencia presentada por la UR los cuales se muestran en la Tabla 19.

Tabla 19. Avance en el cumplimiento de los ASM

PAE	ASM	Descripción Avance	% de Cumplimiento
2017	Realizar un análisis del diseño de la MIR del Programa Dignificación de la Vivienda implementado en el municipio de San Pedro Garza García, y adecuarla conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). Lo anterior, en relación a la redacción del Fin, Propósito y Componente, y el análisis de los involucrados para definir los Componentes suficientes y necesarios, así como sus Actividades.	No se cuenta con evidencia de que se haya elaborado un árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR específica del Programa Dignificación de la Vivienda y/o de FAISMUN con base en la MML. *La UR no presentó el avance al documento de trabajo	0%
2017	Realizar el registro de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) en tiempo y forma (es decir, que corresponda al ejercicio fiscal de los recursos), y con apego a la normatividad aplicable. Lo anterior para fortalecer el destino, ejercicio y los resultados, y tener mecanismo de planeación, control y seguimiento de las acciones derivadas de la utilización de los recursos del FISM-DF.	No se cuenta con evidencia de que el registro de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) se haya realizado en las fechas establecidas por la SHCP *La UR no presentó el avance al documento de trabajo	0%
2017	Documentar la definición y cuantificación de las áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) del Municipio de San Pedro Garza García para que sea clara y precisa la cobertura de atención, y focalicen mejor las acciones derivadas de los recursos del FISMDF.	No se cuenta con un documento del Programa Dignificación de la Vivienda en el cual se muestre la definición y cuantificación de las áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida) o una estrategia de focalización y cobertura. *La UR no presentó el avance al documento de trabajo	0%
2017	Realizar y homologar el seguimiento del FISM-DF en los informes trimestrales requeridos en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a nivel financiero, proyectos e indicadores, y que sea correspondiente al ejercicio fiscal de	No se cuenta con evidencia para valorar si se llevó a cabo la homologación de los informes trimestrales de seguimiento del FISM-DF a nivel financiero, proyectos e indicadores.	0%

PAE	ASM	Descripción Avance	% de Cumplimiento
	la ejecución; lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de gasto, transparencia y rendición de cuentas, y mejorar el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF en términos de eficacia, eficiencia y calidad.	*La UR no presentó el avance al documento de trabajo	
2021	El programa no cuenta con un sistema de monitoreo de indicadores de gestión que considere las actividades sustantivas de los procesos y su correspondiente establecimiento de metas, lo cual impide conocer la realización efectiva de las actividades.	De acuerdo al avance del documento de trabajo se considera que el ASM se cumplió con la elaboración de la MIR de Desarrollo Social-Bienestar.	100%
2021	El proceso de planeación del programa es adecuado mientras tenga vigencia el diagnóstico municipal de las colonias de atención; una vez que éste se actualice, se podría identificar otras necesidades de infraestructura social básica por lo cual al proceso de planeación se le incluiría la actividad de identificación/valoración de las necesidades de las colonias de atención, considerando además como una de las fuentes primordiales el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza del año respectivo.	Se llevó a cabo un ejercicio para la detección de necesidades el cual, a través de un instrumento de medición de necesidades de pobreza, enfocado en carencias según el CONEVAL y la MIDS se logró la identificación de necesidades de infraestructura básica. Esto permitió a la dependencias la elaboración de un Diagnóstico de Necesidades de Vivienda de las 18 colonias vulnerables de San Pedro.	100%
2021	La Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios no tiene un formato de criterios de elegibilidad que indique cuáles son los criterios o las respuestas que debe contener éste para el otorgamiento del apoyo del programa. Si bien se anota en el Manual que la selección es con base en los criterios establecidos por el FISMDF, no se especifican cuáles son estos y en específico el puntaje que debe tener este formato para ser beneficiado por el programa. Además, no es clara la pregunta	Se elaboró la calculadora de carencias y nivel de atención que sirve para determinar la elegibilidad de las y los beneficiarios.	100%



PAE	ASM	Descripción Avance	% de Cumplimiento
	sobre si tiene un ingreso menor a la línea de bienestar, ésta podría ser subjetiva.		
2021	La propuesta de modificación al proceso de solicitud de apoyos implica una modificación también al de selección de beneficiarios. Las actividades que implica la selección de beneficiarios con base en los criterios de elegibilidad continúan, así como las recomendaciones planteadas al respecto, solo que estarían incluidas dentro del proceso de solicitud de apoyos. El proceso de selección de beneficiarios en este sentido estaría guiado por la suficiencia presupuestal anual (Véase el Anexo 3 de flujogramas el correspondiente a la propuesta de modificación al proceso de selección de beneficiarios).	Se actualizó el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda en particular la sección que explica el procesos de selección de beneficiarios (pág. 16)	100%
2021	No se encontró algún mecanismo para la verificación de la calidad de los materiales ni para el proceso de contratación ni luego del proceso de adjudicación.	Se agregó como parte de los procesos de dignificación de la vivienda el Formato de "Supervisión de Obra" que contempla la supervisión de calidad durante la ejecución. En los catálogos de conceptos se aclara la calidad necesaria de los materiales para el momento de la contratación y durante el proceso de adjudicación.	100%

V. Conclusiones de la Evaluación

La última sección en el desarrollo de la evaluación muestra de manera resumida los principales hallazgos y recomendaciones derivados del análisis a distintos elementos que componen el Fondo, lo que permitirá a la UR definir acciones de mejora para fortalecer diversos elementos del mismo relacionados principalmente con los indicadores de desempeño, la cobertura del Fondo, seguimiento a las evaluaciones externas y al ejercicio de los recursos públicos.

V.a Conclusiones

La EED del FAISMUN permitió el análisis y valoración de distintos elementos en términos del desempeño, la cobertura, seguimiento de ASM y en menor medida del diseño de algunos aspectos relacionados con la MIR y el diagnóstico del Fondo y los Programas asociados a este.

En términos generales se observa que el Fondo tiene áreas de oportunidad en cuanto a la definición de objetivos, indicadores y documentos institucionales que sean específicos del FAISMUN y que sean utilizados con mecanismos de planeación, diseño y seguimiento de los apoyos que se brindan con los recursos del Ramo 33.

En este sentido se identifica que no hay una MIR que derive de un proceso de aplicación de la Metodología de Marco Lógico que permita definir objetivos particulares en cada uno de los niveles de la matriz y que faciliten la identificación de aspectos como la vinculación al PMD, la problemática atendida, la población objetivo, los resultados esperados y los tipos de bienes y servicios que se brindan; asimismo no se reconoce un proceso de definición de indicadores estratégicos y de gestión que permitan cuantificar los resultados y acciones más significativos del Fondo.

Con relación al diseño, como parte fundamental en la ejecución de las diferentes etapas del ciclo presupuestal, se identifican la falta de un diagnóstico específico del Fondo que permita la definición de objetivos, la caracterización y cuantificación de poblaciones, estrategias de cobertura y focalización, entre otros.

Asimismo, se detecta que existen recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación externa que no han sido desarrolladas y que se consideran esenciales para el fortalecimiento del Fondo a nivel municipal.

En cuanto al desempeño de los indicadores, si bien hay aspectos positivos en cuanto a las generación y disponibilidad de información se estima conveniente desarrollar indicadores claros, relevantes y adecuados que estén apegados al proceso completo del Fondo, el cual está claramente definido en el manual de operación.

En términos de presupuesto se observa que la UR ejerce los recursos de manera responsable y acorde los rubros de gasto del Fondo, donde además se observa que no hay un subejercicio significativo que pudiera implicar un uso ineficiente de los recursos públicos.

V.b Fortalezas

Las fortalezas que se identifican del Fondo facilitarán a la UR atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación, así como fortalecer aquellos aspectos que fueron señalados en procesos anteriores y que no se han concluido en su totalidad.

- La UR genera información cuantitativa a través de distintos mecanismos de seguimiento que podrán ser utilizados como insumos para la definición de una MIR específica del Fondo,
- El Fondo cuenta con procedimientos claramente establecidos lo que permite generar, a nivel de Componentes y Actividades, indicadores que reflejen los apoyos que se brindan a la población, así como del proceso operativo manteniendo la cronología de las acciones más relevantes.
- Se cuenta con datos históricos que permiten observar el comportamiento de distintos procesos del Fondo y que serán de utilidad para la definición de objetivos y metas.

V.c Retos y recomendaciones

- Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados del FAISMUN con base en la MML que permita contar con objetivos e indicadores específicos del Fondo, ya sea como parte del *Programa "Vivienda Adecuada" Ramo 33* o bien como matriz en cascada del Pp Bienestar.

Se sugiere la siguiente estructura, la cual puede ser utilizada como referencia y adecuarse a la información que la UR determine para su seguimiento. Asimismo, considerar que únicamente es aplicable si el municipio mantiene la estrategia de dignificación de la vivienda con recursos del Fondo.

- Fin – Vinculado a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
 - Propósito – Las viviendas con carencias de espacio y calidad ubicadas en colonias vulnerables del municipio de San Pedro Garza García cuentan con espacios dignos y con acceso a servicios básicos
 - Componente 1 - Viviendas construidas y/o rehabilitadas
 - Actividad C1A1. Detección de necesidades en vivienda
 - Actividad C1A2. Inscripción de beneficiarios
 - Actividad C1A3. Asignación por tipo de proyectos
 - Actividad C1A4. Seguimiento de proyectos
 - Actividad C1A5. Cumplimiento de obligaciones de SHCP
-
- Desarrollar un diagnóstico del Fondo tomando como referencia el documento de "Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios" elaborado por CONEVAL.
 - Determinar una metodología para el establecimiento de metas de la MIR y de los indicadores establecidos en el POA de la Dirección de Bienestar Social.
 - Definir, caracterizar y cuantificar la población potencial y objetivo del Fondo utilizando.
 - Revisar y modificar aquellos indicadores que no cumplen con los criterios CREMA.

- Se considera necesario dar seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones externas realizadas en ejercicios fiscales previos y que no fueron atendidas en su totalidad.
- Verificar que la información pública del Fondo que se encuentra disponible en el Portal del municipio sea la versión más actualizada.

V.d Avances del Fondo en los ejercicios fiscales analizados

Los principales avances o cambios relevantes del Fondo en los últimos años se centran en la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos para el Programa "Vivienda Adecuada" Ramo 33, así como de los formatos y anexos que se contemplan en el documento.

Por otro lado, se observan actualizaciones en indicadores que son utilizados por la UR para el seguimiento del Fondo; sin embargo, estos no cumplen con los criterios técnicos de la MML.

V.e Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El análisis de la evolución presupuestal del Fondo abarca el periodo 2017-2024, los datos se presentan en la Tabla 20 donde se integra información relativa al tipo de gasto, partida y los diferentes momentos contables. Los datos corresponden a información del cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.

Tabla 20. Presupuesto FAISMUN 2017-2023

Año	Tipo de gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Variación	Devengado	Ejercido	Pagado
2017	2 - Gasto de Inversión	582 - Viviendas	\$ 5,405,902	\$ 5,405,902	-	\$ 5,390,009	\$ 5,390,009	\$ 5,390,009
2018	2 - Gasto de Inversión	582 - Viviendas	\$ 5,453,681	\$ 4,838,702	-11.28%	\$ 4,838,702	\$ 4,838,702	\$ 4,838,702
2019	2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	\$ 5,767,313	\$ 5,690,420	-1.33%	\$ 5,690,420	\$ 5,690,420	\$ 5,690,420
2020	2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	\$ 5,678,942	\$ 5,678,942	0.00%	\$ 5,668,924	\$ 5,668,924	\$ 5,668,924
2021	1 - Gasto corriente	611 - Edificación habitacional	\$ 5,650,350	\$ 5,620,303	-0.53%	\$ 5,620,303	\$ 5,620,303	\$ 5,620,303
2022	1 - Gasto corriente	611 - Edificación habitacional	\$ 6,612,071	\$ 6,612,071	0.00%	\$ 6,609,252	\$ 6,609,252	\$ 6,609,252
2023	2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	\$ 7,408,344	\$ 7,408,344	0.00%	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de San Pedro Garza García

Los valores que se muestran en la columna "Variación" de la Tabla 20 corresponden a la variación del presupuesto modificado entre cada ejercicio fiscal, con el objetivo de identificar la proporción de los recursos que sufrieron alguna ampliación

o reducción y que impacta directamente en la capacidad operativa del Fondo en cuanto al número de acciones y viviendas que podrán ser atendidas durante cada año.

A partir de la tabla es posible mostrar el comportamiento de los recursos que se han recibido a través de FAISMUN y de lo cual se observa lo siguiente:

- Se requiere información desagregada para analizar en que consiste el destino del gasto en 2021 y 2022 ya que a diferencia del resto de los ejercicios fiscales este reporta que los recursos se utilizaron como gasto corriente.
- La partida (edificación habitacional) es consistente con los tipos de apoyo entregados a través del Pp Bienestar y corresponden a los rubros de gasto establecidos en la LCF para el Fondo. Sin embargo, la partida de Vivienda no es
- La variación en el presupuesto modificado en 2018 es significativa, por lo que deberá analizarse bajo que conceptos de gasto se llevó a cabo la disminución en los recursos ministrados al municipio.
- Se podría establecer que el subejercicio para los años 2017, 2020 y 2022 fue mínimo y que dichos recursos fueron reintegrados conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
- En los dos últimos ejercicios fiscales se observa un incremento promedio de 14.8% lo que beneficia las acciones realizadas por el municipio para el mejoramiento de la vivienda.
- Con información del reporte de avance físico financiero durante 2023 se ejercieron un total de \$7.37 mdp, de los cuales el 97.7% (\$7.20 mdp) se destinaron para la realización de los proyectos de dignificación de vivienda, mientras que el restante 2.3% (\$0.17 mdp) fue para gastos indirectos.
- La Tabla 21 muestra información desagregada de los proyectos de construcción y/o rehabilitación de cuartos, baños y techos, así como los recursos ejercidos y el costo promedio por tipo obra.

Tabla 21. Resumen Avance Físico-Financiero 2023

Tipo	Obras	Proyectos	Ppto ejercido	Costo promedio
Cuarto	11	95	\$ 4,760,977.74	\$ 50,115.56
Baño	11	31	\$ 1,552,603.63	\$ 50,083.99
Techo	10	68	\$ 884,333.37	\$ 13,004.90
Total	32	194	\$ 7,197,914.74	\$ 37,102.65

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la UR

- En la Tabla 21 se observa que en total se realizaron 32 obras que consistieron en la construcción y/o rehabilitación de 95 cuartos, 68 techos y 31 baños, con un costo promedio de \$37.1 mil pesos.
- A un nivel de mayor desagregación el costo promedio para la construcción y/o rehabilitación de cuartos y baños es de \$ 50 mil pesos, mientras que el costo promedio de los techos es de \$13 mil pesos.
- Durante 2023 se beneficiaron a un total de 27 viviendas por lo que se estima que el gasto promedio de los proyectos de construcción y/o rehabilitación a este nivel fue de \$266.6 mil pesos.
- El beneficio en términos monetarios que obtuvo cada uno de los 153 ciudadanos que habitan las viviendas apoyadas con recursos del FAISMUN es de \$47.0 mil pesos, lo que equivale al costo promedio de la construcción y/o rehabilitación de un cuarto o un baño.

V.f Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas en esta evaluación fueron proporcionadas por la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Transparencia, la cual fungió como enlace entre la Unidad Responsable del FAISMUN y el equipo evaluador.

El listado completo de los documentos consultados durante el desarrollo de la evaluación se encuentra en la sección de bibliografía del presente informe final.

V.g Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

El equipo evaluador considera que la información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental cumple con los atributos de calidad y



suficiencia lo que permitió el desarrollo de la evaluación, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Términos de Referencias vigentes.



Ficha Técnica de Evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Eduardo Sánchez Rosete
Nombres de los principales colaboradores:	Mtro. Israel Vargas Casimiro CP. Nora Elena Andrade Rosado Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores Ing. Edgar Daniel Sanz Flores Biol. Francisco Javier Castillo Santana
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dra. Mariana Téllez Yáñez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$ 197,200.00 M.N. IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Recursos propios

Bibliografía

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, H. Cámara de Diputados LX Legislatura. (2006). Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En *Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006*. Ciudad de México.
- Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social. (2017). *Documento de Trabajo ASM de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017*. San Pedro Garza García.
- Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social. (2018). *Avance al Documento de Trabajo ASM de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017*. San Pedro Garza García.
- Gubernamétrica. (2019). *Evaluación de consistencia y resultados del FISM-DF 2018 en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*. San Pedro Garza García.
- Gubernamétrica. (2021). *Evaluación de procesos de FISMDF 2020 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León*. San Pedro Garza García.
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. (2017). *Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2016*. San Pedro Garza García.
- R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García. (29 de junio de 2022). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León. *Periódico Oficial del Estado*.
- Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2017). *Programa Anual de Evaluación 2017*. San Pedro Garza García.
- Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2018). *Programa Anual de Evaluación 2018*. San Pedro Garza García.
- Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2019). *Programa Anual de Evaluación 2019*. San Pedro Garza García.
- Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2020). *Programa Anual de Evaluación 2020*. San Pedro Garza García.
- Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2021). *Programa Anual de Evaluación 2021*. San Pedro Garza García.
- Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2022). *Avance al Documento de Trabajo ASM de la Evaluación de Procesos al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020*. San Pedro Garza García.



Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2022). *Documento de Trabajo ASM de la Evaluación de Procesos al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2022). *Programa Anual de Evaluación 2022*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Contraloría y Transparencia. (2023). *Programa Anual de Evaluación 2023*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp Bienestar*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Indicadores 2022, 2023 y 2024 - Dirección de Bienestar Social* - . San Pedro Garza García.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2024). *Manual de Políticas y Procedimientos para el Programa "Vivienda Adecuada" Ramo 33*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Finanzas y Tesorería. (2017). *Ejercicio del Gasto (1ro al 4to trimestre 2017)*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Finanzas y Tesorería. (2018). *Ejercicio del Gasto (1ro al 4to trimestre 2018)*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Finanzas y Tesorería. (2019). *Ejercicio del Gasto (1ro al 4to trimestre 2019)*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Finanzas y Tesorería. (2020). *Ejercicio del Gasto (1ro al 4to trimestre 2020)*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Finanzas y Tesorería. (2021). *Ejercicio del Gasto (1ro al 4to trimestre 2021)*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Finanzas y Tesorería. (2022). *Ejercicio del Gasto (1ro al 4to trimestre 2022)*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Finanzas y Tesorería. (2023). *Ejercicio del Gasto (1ro al 4to trimestre 2023)*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Finanzas y Tesorería. (2023). *Reportes Avance Físico Financiero FAISMUN (1ro al 4to trimestre 2023)*. San Pedro Garza García.

Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. (27 de Enero de 2023). Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del estado de Nuevo León [...] FAISMUN. *Periódico Oficial*, págs. 26-49.

Unidad de Gobierno para Resultados. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*. San Pedro Garza García, N.L.